



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
APULO (CUNDINAMARCA)
Carrera 6ª Calle 12 esquina Piso 2º
CELULAR 317-4404181
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Apulo, Cundinamarca, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO HERNANDEZ HERNANDEZ
DEMANDANTE: CONDOMINIO BELLO HORIZONTE P.H.
RADICACIÓN: 25 599 40 89 001 2019 00121 00

En atención al contenido del escrito que antecede, habiéndose dado cumplimiento al artículo 593 del C. G. del P. y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 595 Ibídem, señálese la hora de las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.), del día 27 de enero de 2021, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del lote número seis (6), manzana número ocho (8), identificado con la matrícula N° 166-56029 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de La Mesa Cundinamarca.

Nombrase como secuestre al señor MARIO HECTOR MONROY RODRIGUEZ, de la Lista de Auxiliares de la Justicia, a quien se le comunicará su nombramiento y se dará posesión del cargo en legal forma.

Se advierte a la parte actora que debe cumplir con los protocolos de bioseguridad, garantizando un transporte adecuado para el traslado del personal del Despacho que realizará la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE :

El Juez,

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

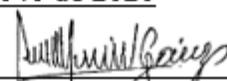
Código de verificación:

c5414dba59e0f72adbf9bddd7568fc690ef34a13e9082dbf7fc193a758f9e640

Documento generado en 06/11/2020 02:45:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), Noviembre 09 de 2020 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 040 de 2020</p> <p><u>Secretario.</u>  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
--